

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Miércoles 17 de agosto

Número 182

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Castrillo de Rionisuerga las Relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 13 de agosto de 1955.—
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Mancomunidad Sanitaria Provincial

Habiéndose solicitado por don Joaquín Pérez y Pérez, adjudicatario de las obras de construcción del edificio destinado a Instituto Provincial de Sanidad, la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja General de Depósitos, para responder de las obligaciones dimanantes de dichas obras; se pone en general conocimiento, a fin de que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación, puedan presentarse durante el plazo de 15 días,

cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra el mismo; a causa de los débitos que tenga constraídos con motivo de estas obras.

Burgos, 13 de agosto de 1955.—
El Presidente de la Mancomunidad, Basilides Marcos Gracia.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

Circular

El número creciente de accidentes de circulación ha obligado a modificar la estadística de estos hechos que hasta ahora se venía recogiendo anualmente, por lo que en lo sucesivo se establece con carácter mensual, a cuyo efecto la Superioridad ha tenido a bien dictar las siguientes reglas que habrán de tener en cuenta los Ilmos. Sres. Jueces de Instrucción, Municipales, Comarcales y de Paz.

1.^a En la iniciación de esta estadística hay que diferenciar los accidentes que hayan conocido en los meses transcurridos del año actual, incluido el de agosto, el número de los cuales deberán comunicar a esta Delegación dentro de los diez primeros días del mes de septiembre, de aquellos de que conozcan en meses sucesivos.

2.^a Los Juzgados remitirán a esta Delegación, antes del día 10 de cada mes, los cuestionarios relativos a los accidentes de circulación re-

gistrados en el mes anterior, o parte negativo, en su caso.

3.^a Esta Delegación con arreglo al número de accidentes señalados en el parte, enviará suficiente número de impresos modelo E. A. C., que es el utilizado para la recogida de la referida estadística. Estos impresos deberán obrar en nuestro poder, debidamente cubiertos, a vuelta de correo.

4.^a En aquellos Juzgados que conozcan frecuentemente de accidentes de la circulación, se procurará que haya un depósito suficiente de impresos modelo E. A. C., con el fin de que, a ser posible, y facilitando así su labor, cumplieren el mismo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al accidente quedando como siempre el plazo de devolución dentro de los diez primeros días de cada mes.

Para conocimiento de los Juzgados a continuación se publica el modelo de «Boletín» que habrán de diligenciar por cada accidente de circulación en que intervengan.

Ruego, por tanto, a los señores Jueces de Instrucción, Municipales, Comarcales y de Paz existentes en esta provincia dispongan lo necesario para que este servicio se tramite en la forma indicada.

Burgos, 9 de agosto de 1955.—
El Delegado, Florencio Zanón.

MODELO QUE SE CITA



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Servicio de E. Económicas

Provincia

Año

BOLETIN DE ACCIDENTES DE CIRCULACION

Municipio o Juzgado de } Sumario n.º Rollo n.º
 (Márquese con una (x) en el recuadro correspondiente la rúbrica que convenga)

I.— Fecha del accidente

	CLAVE	
Mes: 1		
Día: 2		
Día de la semana: 3		
Vispera de fiesta	4	<input type="checkbox"/>
Día de fiesta	5	<input type="checkbox"/>
Siguiente de fiesta	6	<input type="checkbox"/>
Otro día laborable	7	<input type="checkbox"/>
Hora (0-24 horas).....	8	<input type="checkbox"/>

II.— Lugar del accidente

	CLAVE	
En núcleo urbano.....	1	<input type="checkbox"/>
Fuera de núcleo urbano.....	2	<input type="checkbox"/>
En tramo recto	3	<input type="checkbox"/>
En curva cerrada	4	<input type="checkbox"/>
En curva abierta	5	<input type="checkbox"/>
En cruce de vías	6	<input type="checkbox"/>
En bifurcación	7	<input type="checkbox"/>
En puente	8	<input type="checkbox"/>
En paso a nivel guardado.....	9	<input type="checkbox"/>
En paso a nivel sin guardar	10	<input type="checkbox"/>
En subida o bajada	11	<input type="checkbox"/>
En cambio de rasante	12	<input type="checkbox"/>
En badén	13	<input type="checkbox"/>

III.— Iluminación

	CLAVE	
Al amanecer	1	<input type="checkbox"/>
En pleno día	2	<input type="checkbox"/>
Al anochecer.....	3	<input type="checkbox"/>
De noche.....	4	<input type="checkbox"/>
Con niebla	5	<input type="checkbox"/>
En vía alumbrada.....	6	<input type="checkbox"/>

IV.— Estado de la Calzada

	CLAVE	
Seco	1	<input type="checkbox"/>
Húmedo	2	<input type="checkbox"/>
Con hielo o nieve	3	<input type="checkbox"/>
En reparación	4	<input type="checkbox"/>
En mal estado	5	<input type="checkbox"/>
En buen estado	6	<input type="checkbox"/>

V.— Pavimento de la Calzada

	CLAVE	
Grava	1	<input type="checkbox"/>
Asfalto	2	<input type="checkbox"/>
Adoquín	3	<input type="checkbox"/>
Otros pavimentos	4	<input type="checkbox"/>

VI.— Causas del accidente

a) Del conductor

	CLAVE	
Exceso de velocidad	1	<input type="checkbox"/>
Infracción de las reglas sobre el sentido de la circulación	2	<input type="checkbox"/>
Infracción sobre cambios de dirección y preferencias de paso	3	<input type="checkbox"/>
Infracción sobre marcha atrás.....	4	<input type="checkbox"/>
Infracción sobre cruces de vía.....	5	<input type="checkbox"/>
Infracción sobre adelantamientos	6	<input type="checkbox"/>
Infracción sobre acondicionamiento carga	7	<input type="checkbox"/>
Infracción sobre separación de vehículos.....	8	<input type="checkbox"/>
Infracción sobre circulación de bicicletas.....	9	<input type="checkbox"/>
Infracción sobre alumbrado de vehículos.....	10	<input type="checkbox"/>
Impericia	11	<input type="checkbox"/>
Influencia alcohólica	12	<input type="checkbox"/>
Otras.....	13	<input type="checkbox"/>

b) De la víctima

	CLAVE	
Imprudencia	1	<input type="checkbox"/>
Defectos físicos	2	<input type="checkbox"/>

Influencia alcohólica 3
 Otras causas 4

Otras causas 8
 d) Causas desconocidas o indeterminadas 1

c) Del vehículo

CLAVE
 Deslizamiento 1
 Avería en la dirección 2
 » » los frenos 3
 » » la suspensión 4
 » » los neumáticos 5
 » » el alumbrado 6
 » » los ejes 7

VII.—Descripción del accidente

CLAVE
 Colisión entre vehículos 1
 Choque con obstáculos 2
 Incendio 3
 Vuelco 4
 Atropello 5
 Otros (despiste, caída por terraplén, etc). 6

VIII.—Vehículos que intervinieron en el accidente

SERVICIO DEL VEHICULO		VEHICULOS		
		1.º	2.º	3.º
	CLAVE			
Vehículo oficial de servicio civil	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vehículo oficial de servicio militar	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vehículo de servicio particular	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vehículo de servicio público	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IX.—Vehículos que intervinieron en el accidente

VEHICULOS	Turismos	Autobuses	Trolebuses	Camiones	Motocicletas	Bicicletas	Tranvías	Carros	Otras carrocerías
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1.º	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.º	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.º	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

X.—Obstáculos

CLAVE
 Vehículos aparcados 1
 Árboles y postes 2
 Guardacantones 3
 Muros y pretilos 4
 Ganado espantado o abandonado 5
 Otros obstáculos 6

XI.—Datos de los conductores

Conductor del	Sexo	Edad	Antigüedad del carnet	N.º de accidentes sufridos con anterioridad
1.º vehículo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.º »	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.º »	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

XII.—Datos de las víctimas (1)

Condición (2)	Edad	Sexo	Muerto (3)	Herido grave	Herido leve
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Especificarse cada víctima en un reglón.
 (2) Póngase si es automovilista, motorista, ciclista, conductor de otros vehículos, viajeros o peatones.
 (3) Muerto en el acto o dentro de las 24 horas siguientes al accidente.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, en la sesión celebrada el día 5 del corriente mes de agosto, aprobó por unanimidad las condiciones que han de regir para la subasta de las obras de adaptación del pabellón destinado a las Hijas de la Caridad del Hospital de San Juan y Casa Refugio, y cuyo importe asciende a 275.662'17 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presente cuantas reclamaciones crea necesarias contra el referido acuerdo, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna, de conformidad con el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Burgos, 6 de agosto de 1955.—
El Alcalde accidental.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la construcción de un edificio destinado a Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico, en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Barbadillo del Mercado, 11 de agosto de 1955.—El Alcalde, Saturnino Maraón.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villagalijo

El Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 27 de marzo de 1955, anunciar subasta pública para contratar las obras de vivienda para Médico y Centro Rural de Higiene.

Presupuesto de contrata: pesetas 142.278'58.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Letrado Asesor de esta Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 7.114 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal; y el rematante la definitiva, correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación antedicho, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de

once de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida única del presupuesto de la obra.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta, durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra lo misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Villagalijo, 10 de agosto de 1955.—
El Alcalde, Santiago Latorre.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100 y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente:)

Proposición

Don...., que vive...., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de...., anunciadas en el B. O. de la provincia en el día.... de.... de 195...., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: Por los precios tipo o con la baja de.... tanto por ciento —en letra— en los precios tipo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

.... a de de 195....

(Firma del proponente).